



**ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y
REGLAMENTO**

Periodo de sesiones 2020-2021

Plataforma Microsoft Teams

Miércoles 14 de octubre de 2020

A través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 15 h con 12 min del miércoles 14 de octubre de 2020, el congresista Omar CHEHADE MOYA, Presidente de la Comisión, dispuso la verificación de la asistencia para dar inicio a la vigésima primera sesión extraordinaria virtual de la Comisión de Constitución y Reglamento, y se constató que se contaba con la asistencia de los congresistas CHÁVEZ COSSÍO, Martha; COSTA SANTOLALLA, Gino; LIZÁRRAGA HOUGHTON, Carolina; LLAULLI ROMERO, Freddy; PINEDA SANTOS, Isaías; RAMOS ZAPANA, Rubén; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina y VÁSQUEZ CHUQUILÍN, Mirtha.

Asimismo, se dio cuenta de las licencias de los congresistas Guillermo ALIAGA PAJARES, Leslye LAZO VILLÓN, Jim Alí MAMANI BARRIGA, Carmen OMONTE DURAND, Alcides RAYME MARÍN, Franco SALINAS LÓPEZ y Luis VALDEZ FARÍAS.

El *quorum* para la presente sesión era de 12 congresistas.

Contándose con la presencia de nueve congresistas y no habiendo el *quorum* reglamentario para iniciar la sesión, el PRESIDENTE indicó que se volvería a verificar la asistencia dentro de algunos minutos.

En este estado, se dejó constancia de la presencia del congresista Carlos Almerí Veramendi —siendo las 15 h 22 min—, del congresista Carlos Mesía Ramírez —siendo las 15 h 27 min—, y del congresista Robinson Gupioc Ríos —siendo las 15h 30min—, a efectos de registrar su asistencia.

A continuación, verificado por la secretaria técnica —a pedido de la Presidencia— que, con los congresistas que se acababan de incorporar a la plataforma Microsoft Teams, se contaba con el *quorum* reglamentario, el PRESIDENTE dio inicio a la vigésima segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

ORDEN DEL DÍA

Antes de dar paso al primer punto de la agenda, el PRESIDENTE comunicó que el congresista Costa Santolalla, coordinador del Grupo de Trabajo encargado del control constitucional sobre los actos normativos del Poder Ejecutivo a través de los decretos



legislativos, decretos de urgencia y tratados internacionales ejecutivos, había pedido permiso para retirarse porque, debido a un cambio de horario en la sesión de la Comisión de elección de los miembros del Tribunal Constitucional, del cual era miembro, no podría permanecer en la Comisión de Constitución y Reglamento, solicitándole que se reprogramase para la siguiente semana la sustentación de los informes aprobados por el Grupo de Trabajo, agendada para la presente sesión.

Acto seguido, siguiendo con el ciclo de conferencias sobre la bicameralidad, anunció que en esta oportunidad se contaba con la presencia del señor Domingo García Belaúnde, experto en Derecho Constitucional, quien expondría su posición especializada con relación a la viabilidad y pertinencia de los proyectos de ley 3996/2018-CR, 4111/2018-CR, 4227/2018-CR, 6123/2020-CR, 6132/2020-CR y 6281/2020-CR, que proponían, desde diversas ópticas, la reforma constitucional instaurando la bicameralidad en el texto constitucional; y le concedió el uso de la palabra.

El señor GARCÍA BELAÚNDE señaló que había un objetivo común, que era establecer una segunda cámara, teniendo en cuenta que con la Constitución de 1993 se había establecido un sistema parlamentario unicameral, que en un inicio funcionó adecuadamente, pero que, con el paso del tiempo, se había ido deteriorando. Enfatizó que, hasta el año 1990, y con una población de 20 millones, había habido en el Perú 240 parlamentarios, mientras que, en la actualidad, con 30 millones de habitantes, había 130 congresistas.

Recordó que durante el segundo gobierno del señor Alan García Pérez hubo un esfuerzo para volver al bicameralismo y que el entonces presidente del Congreso, señor Luis Alva Castro, nombró una comisión integrada por los señores Javier Valle Riestra y Alberto Borea Odría y la señora Lourdes Flores Nano, pero que no prosperó. Asimismo, hizo memoria de que hubo un segundo intento para el retorno al bicameralismo, promovido por el presidente Martín Vizcarra Cornejo, y que se llevó a cabo un referéndum sobre reformas a la Constitución en el que también se consultó el tema de la bicameralidad; sin embargo, anotó que, por una razón no esclarecida, él pidió al pueblo que votara en contra de ese punto en particular.

Por otro lado, mencionó que, en el Reino Unido, el origen histórico del sistema parlamentario era aristocrático, organizado por estratos, en donde se tenía la Cámara de los Lores y la Cámara de los Comunes, siendo que, en la actualidad, la Cámara de los Comunes era la que predominaba, mientras que la Cámara de los Lores era figurativa.



En otro orden de ideas, consideró que era muy importante que hubiese una segunda cámara por razones de trabajo, calificando de insuficiente contar solo con 130 parlamentarios. Puntualizó que, con la Constitución del año 1979, se impuso el bicameralismo imperfecto, con funciones marcadamente separadas, pues, por un lado, la cámara de diputados era la cámara de la lucha política y que podía ser disuelta, mientras que, por otro lado, el senado era una cámara distinta y que representaba a las regiones.

Sugirió que se adoptase el bicameralismo imperfecto, precisando que las dos cámaras no podían hacer las mismas funciones. De otro lado, recalcó que la democracia generaba costos y que, si bien era cierto que el retorno del senado implicaría mayor gasto, había que asumirlo.

Acto seguido, mencionó que algunos proyectos de ley proponían que la cámara de diputados estuviese conformada por 100 miembros y el senado, por 30 integrantes; sugirió, al respecto, que se volviese al anterior modelo del bicameralismo en el país, con 45 senadores y 150 diputados, distribuidos de forma proporcional por densidad poblacional.

Igualmente, señaló que el senado podría dar el tratamiento correspondiente a los tratados y a la cuenta general de la república, así como al nombramiento de los miembros del Tribunal Constitucional, de los integrantes del Banco Central de Reserva y del superintendente nacional de banca y seguros.

Asimismo, indicó que se debería descartar la posibilidad de que el senado fuese disuelto, reservándose dicha eventualidad únicamente para la cámara de diputados. Sugirió que el acto parlamentario de investidura del nuevo consejo de ministros se hiciera únicamente en la cámara de diputados y que también pudieran ser sujetos de acusaciones constitucionales los miembros del Jurado Nacional de Elecciones, porque tomaban decisiones importantes.

Respecto a la vacancia presidencial, anotó que la evaluación de la incapacidad moral permanente, originada en el *impeachment* norteamericano, debería recaer en el senado.

En esta estación —siendo las 15 h 36 min—, se dio cuenta de la presencia del congresista Diethell Columbus Murata, a efectos de considerar su asistencia.



El PRESIDENTE agradeció la exposición del señor Domingo García Belaúnde y ofreció el uso de la palabra a los congresistas que quisieran opinar o formular preguntas.

En esta estación —siendo las 15 h 54 min—, se dio cuenta de la presencia del congresista Luis Roel Alva, a efectos de considerar su asistencia.

El congresista COSTA SANTOLALLA preguntó sobre la manera de elegir al senado, sobre la edad para ocupar el cargo, y si el tipo de elección debería ser regional, en función a la cantidad poblacional. Asimismo, mencionó que se había sugerido que cada región tuviera dos senadores, aclarando que ese criterio era el que se había planteado utilizar para la composición de la cámara de diputados.

Por otro lado, quiso saber su opinión sobre la posibilidad de que las iniciativas legislativas de reforma de la Constitución y de modificación de leyes orgánicas recayesen en el senado.

También reflexionó sobre la vacancia presidencial, señalando que se asemejaba al juicio político o *impeachment* americano, pero que en realidad era un proceso penal, con todas sus garantías, llevado a cabo por el senado, mientras que la vacancia era un proceso muy rápido, llevado a cabo casi sin ninguna garantía y que ello constituía una manera de amenazar al presidente de la república para sacarlo del cargo en menos de dos semanas si el Congreso consideraba que no debería seguir al mando de la Nación y había los votos suficiente para vacarlo. Calificó como una vulnerabilidad la figura de la vacancia y planteó como alternativa contar con la del juicio político, cuyo plazo procedimental duraría más y, por tanto, ofrecería mayores garantías procesales que el proceso de vacancia.

Por último, mencionó que existía la posibilidad de que se planteara la renovación congresal por mitades o que la elección de congresistas coincidiera con la del presidente de la república en segunda vuelta, con lo cual se buscaría que los dos finalistas a las presidenciales pudieran contar con una representación parlamentaria más amplia.

El PRESIDENTE preguntó su opinión sobre la propuesta de que el candidato a la Presidencia de la República también pudiera postular al senado o a la cámara de diputados. De otro lado, manifestó que estaba de acuerdo con que hubiese una bicameralidad imperfecta, de forma tal que la cámara de diputados tuviera iniciativa legislativa y de control político, en tanto que el senado solo revisase las leyes aprobadas en la cámara de diputados y, además, decidiera la elección de las altas



autoridades del Estado.

En otro orden de ideas, preguntó su parecer sobre el procedimiento de designación de los miembros del Tribunal Constitucional, del defensor del pueblo o de los miembros del Banco Central de Reserva, y sobre la posibilidad de que fuese el senado el que confirmase los ascensos de los generales de las fuerzas armadas o almirantes de la marina o fuerza aérea y, del mismo modo, respecto de los embajadores.

Finalmente, preguntó el parecer del expositor sobre la actual situación de que un congresista pudiera ejercer, a la vez, el cargo de ministro de Estado. Señaló que, en otros países, el legislador solo era congresista y no podía formar parte del Poder Ejecutivo, por conflicto de intereses, y pidió su opinión sobre la cuestión de confianza y la investidura del consejo de ministros, así como sobre la forma de elección de los integrantes del senado, en el sentido de si debía hacerse por distrito electoral único o mixto, y si en dicha elección deberían estar consideradas las comunidades nativas, indígenas, amazónicas o afrodescendientes.

El congresista COSTA SANTOLALLA señaló que los gobernadores regionales eran autoridades con mucho poder que no contaban con un contrapeso local importante que pudiera fiscalizarlos, y precisó que la corrupción había afectado a los gobiernos regionales e, incluso, a la Municipalidad de Lima. Recordó que, si bien el Congreso también ejercía la función de control político, su capacidad para fiscalizar a los gobiernos regionales era limitada; y preguntó si se había pensado en fortalecer a los legislativos locales, para que tuviesen una mayor capacidad de fiscalización y control político, o si se debía permitir que el Congreso, sea unicameral o bicameral, pudiera asumir esa función de control político sobre los gobiernos regionales.

El señor GARCÍA BELAÚNDE absolvió satisfactoriamente las preguntas de los congresistas.

Tras agradecer la participación del señor Domingo García Belaunde, el PRESIDENTE comunicó que, lamentablemente, el señor Enrique Gherzi Silva, cuya exposición había sido programada como segundo punto de la sesión en curso, había tenido que retirarse por temas personales y que probablemente se contaría con su asistencia para la sesión del siguiente martes.

—O—



Continuando con el orden del día, el PRESIDENTE indicó que el congresista Absalón Montoya Guivin iba a sustentar el Proyecto de Ley 5843/2020-CR, que reconocía el derecho de acceso a internet como derecho constitucional, presentado por el grupo parlamentario Frente Amplio por la Justicia, Vida y Libertad, y le concedió la palabra.

El congresista MONTOYA GUIVIN señaló que la emergencia nacional ocasionada por la pandemia de covid-19, aparte de develar la precariedad del sistema de salud, había puesto en evidencia, tanto las deficiencias de los servicios públicos, como las carencias en la satisfacción plena de los derechos fundamentales de la persona.

Resaltó que los sucesos acontecidos en los últimos tiempos habían hecho que las personas dependieran de los servicios de internet y que este se había convertido en una necesidad básica para ejercer los derechos referentes a la libertad de información, opinión, expresión y difusión de pensamiento, así como el derecho a educación y trabajo.

Por otro lado, indicó que la situación descrita había obligado a cambios en la infraestructura de conectividad y de acceso a internet, planteándolas como políticas públicas esenciales a fin de disminuir la brecha, teniendo en cuenta que solo el 76 % de las familias tenían acceso a internet en el país, dentro de los cuales, solo el 41,5 % tenía acceso en zonas rurales.

Expuso los fundamentos de su propuesta y afirmó que el acceso a internet debería ser considerado como un derecho constitucional inherente a la persona humana, a efectos de que se permitiese un acceso progresivo y universal, con un enfoque de disponibilidad y accesibilidad para todos los peruanos, con énfasis en las poblaciones más vulnerables de las áreas rurales, garantizándose la continuidad de los servicios educativos, para lo cual se requería de una reforma constitucional, que justamente era lo que planteaba la iniciativa de su autoría.

Seguidamente dio lectura al texto normativo del proyecto de ley, y precisó que en el país se advertía que el derecho de acceso a internet carecía de reconocimiento en la Constitución Política del año 1993. Finalmente dijo que existían otros proyectos de ley sobre el derecho de acceso a internet que debían tenerse en consideración, y solicitó el apoyo para la aprobación de la iniciativa legislativa.

En esta estación —siendo las 16 h 28 min—, se dio cuenta de la presencia del congresista Mariano Yupanqui Miñano, a efectos de considerar su asistencia.



El PRESIDENTE manifestó que se priorizarían las otras iniciativas legislativas sobre el derecho de acceso a internet y agradeció la sustentación del congresista Absalón Montoya Guivin.

Anunció que la exposición del señor Enrique Gherzi Silva sobre la bicameralidad se realizaría la semana siguiente, así como la sustentación, debate y votación de los informes aprobados por el Grupo de Trabajo encargado del control de los actos normativos del presidente de la república, a cargo de su coordinador, el congresista Gino Costa Santolalla.

En este estado, no habiendo otro asunto que tratar, levantó la vigésima primera sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento.

Eran las 16 h 40 min.

FREDDY LLAULLI ROMERO
Secretario
Comisión de Constitución y Reglamento

OMAR CHEHADE MOYA
Presidente
Comisión de Constitución y Reglamento